



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0054310/2017

Córdoba, 16 NOV 2017

VISTO

La RD ad referendum 1828/17 por la que se designa interinamente y de manera transitoria al Prof. Santiago Rebollo (Legajo 45762); y

CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario que corresponde se rectifique.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar la RD 1828/17 solo en lo referido a su Artículo 2°, todo donde dice "Designar interinamente y de manera transitoria al Prof. Santiago Rebollo (Legajo 45762) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social, a partir de la fecha del alta temprana y por el término de cuatro meses o antes si se produjera la designación por selección interina" debe decir: "Disponer el pago por tareas dentro de la Cátedra de Psicología Social de manera transitoria al Prof. Santiago Rebollo (Legajo 45762) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social, a partir de la fecha del alta temprana y por el término de cuatro meses o antes si se produjera la designación por selección interina"

Artículo 2°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1920

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA